RESOLUCIÓN No. 015
(8 de agosto de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO CD-08-2024

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia, de acuerdo con las facultades otorgadas por el acuerdo No. 01 del 2 de abril de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia– EDU ANTIOQUIA", y por el Acuerdo No. 003 del 2 de abril de 2024 "Por Medio del cual se Adopta el Manual De Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – Edu Antioquia", y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia y la empresa TR SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S con NIT 901775264-1, suscribieron el Contrato de Consultoría CD-008-2024 cuyo objeto es: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONTRATO CD 07-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA LA MAQUEA, por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C ($69.649.771) y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Que en el contrato celebrado se estableció en la cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo el requerimiento de las siguientes garantías:

La empresa de Desarrollo y Renovación municipal conforme al acuerdo 003 del 02 de abril de 2024 exige las siguientes garantías:

El contratista deberá incluir a la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal con NIT 901.829.766-0, al Municipio de Santa Fe de Antioquia con NIT 890.907.569-1 y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física con NIT 890.900.286-0 como beneficiario y asegurado de las pólizas de cumplimiento y de Responsabilidad civil extracontractual:

GARANTÍAS A EXIGIR			
Nro.	*AMPARO*	*SUFICIENCIA*	*VIGENCIA*
1	*Cumplimiento*	*veinte por ciento (20%) del valor del contrato.*	*Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más*
2	*Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*	*cinco por ciento (05%) del valor del contrato*	*Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más*
3	*Calidad de servicio*	*veinte por ciento (20%) del valor del contrato.*	*Igual a cinco (05) años contados a partir del*

			recibo a satisfacción de las actividades del contrato.
4	*Responsabilidad Civil Extracontractual*	*Doscientos (200) SMLMV.*	*Igual al plazo de ejecución del contrato*

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro.

Que, con base en lo anterior, el contratista aportó la póliza de cumplimiento No. M-100237321, la cual contempla los siguientes amparos:

TOMADOR	TR SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS
IDENTIFICACION	901775624-1
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
IDENTIFICACION	901829766-0, 890.907.569-1 Y 890.900.286-0.
OBJETO DE LA GARANTIA: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. CD-08-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONTRATO CD 07-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA LA MAQUEA. SE CONFIRMA COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADO A LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0, AL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1 Y AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON NIT 890.900.286-0	
ENTIDAD ASEGURADORA	Seguros Mundial
POLIZA No.	M-100237321– Anexo 0
PRIMA TOTAL	$196.255

VIGENCIA			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del Contrato	$13.929.954,20	06/08/2024	21/04/2025
Prestaciones sociales	$3.482.488,55	06/08/2024	21/10/2027
Calidad del Servicio	$13.929.954,20	21/10/2024	21/10/2029
Notas Aclaratorias: N/A			

Que, igualmente el contratista aportó la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. M-100056395, la cual contempla los siguientes amparos:

TOMADOR	TR SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS
IDENTIFICACION	901775624-1
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
IDENTIFICACION	901829766-0, 890.907.569-1 Y 890.900.286-0.
OBJETO DE LA GARANTIA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COSULTORIA NO. CD-08-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONTRATO CD 07-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA LA MAQUEA. SE CONFIRMA COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO A LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0, AL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1 Y AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON NIT 890.900.286-0. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TR SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.	
ENTIDAD ASEGURADORA	Seguros Mundial

POLIZA No.	M-100056395 – Anexo 0		
PRIMA TOTAL	$134.796		
VIGENCIA			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Amparo básico - predios, labores y operaciones	$260.000.000	06/08/2024	21/10/2024
Patronal	$260.000.000	06/08/2024	21/10/2024
Contratistas y subcontratistas	$260.000.000	06/08/2024	21/10/2024
Vehículos propios y no propios	$260.000.000	06/08/2024	21/10/2024
Notas Aclaratorias: N/A			

Que las pólizas presentadas se ajustan a lo requerido por la entidad en la clausula 17 del contrato CD-08-2024.

Que, establece el artículo décimo noveno del Acuerdo No. 003 del 2 de abril de 2024 “Por Medio del cual se Adopta el Manual De Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – Edu Antioquia”, que: *Cuando se exijan garantías, se deberá expedir el acto administrativo que aprueben las garantías.*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía de cumplimiento aportada por el contratista TR SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S con NIT 901775264-1, en virtud del Contrato de Consultoría CD-008-2024, contenida en la póliza M-100237321– Anexo 0.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual aportada por el contratista TR SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S con NIT 901775264-1, en virtud del Contrato de Consultoría CD-008-2024, contenida en la póliza M-100056395 – Anexo 0.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Antioquia a las ocho (8) días del mes de agosto del año 2024.

ALEXANDER DE JESUS AGUDELO
Gerente EDU ANTIOQUIA

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
14904703

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	d1x1TyKTIuWUaNOJw/xTlA==		
Número de póliza	100237321	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	8/08/2024
Inicio de vigencia Global	06/08/2024	Fin de vigencia Global	21/10/2029
Tomador	TR SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S		
Asegurado	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE	Valor asegurado	31.342.396,95
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. CD-08-2024 , CUYO OBJETO ES:

INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONTRATO CD 07-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA LA MAQUEA.

SE CONFIRMA COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADO A LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0, AL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1 Y AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON NIT 890.900.286-0

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 06/08/2024	24:00 Horas del 21/04/2025	$ 13.929.954,20	$ 17.723,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 06/08/2024	24:00 Horas del 21/10/2027	$ 3.482.488,55	$ 16.759,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 21/10/2024	24:00 Horas del 21/10/2029	$ 13.929.954,20	$ 125.438,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.

14904725

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	wOkJH1xRJDTNvsqoUi52ug==		
Número de póliza	100056395	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	8/08/2024
Inicio de vigencia Global	06/08/2024	Fin de vigencia Global	21/10/2024
Tomador	TR SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S		
Asegurado	TR SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S	Valor asegurado	260.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COSULTORIA NO. CD-08-2024 , CUYO OBJETO ES:

INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONTRATO CD 07-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATO D OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA LA MAQUEA.

SE CONFIRMA COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO A LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0, AL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1 Y AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON NIT 890.900.286-0

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATIST TR SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 06/08/2024	24:00 Horas del 21/10/2024	$ 260.000.000,00	$ 108.274,00
PATRONAL	00:00 Horas del 06/08/2024	24:00 Horas del 21/10/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 06/08/2024	24:00 Horas del 21/10/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 06/08/2024	24:00 Horas del 21/10/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13